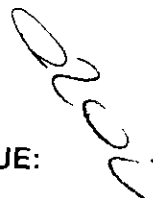


ACUERDO No. CSJAA14-425

jueves, 10 de abril de 2014

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
ANTIOQUIA**

En ejercicio de sus facultades y,



CONSIDERANDO QUE:

El Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, mediante oficio DESAJM14-1635 (28-03-14), solicita autorización para realizar proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, el cual tiene por objeto

Contratar la prestación del Servicio de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo los repuestos) de los vehículos de las marcas MAZDA (6, 323, 626, BT50, Pickup S26D47), TOYOTA (Autana, Fortuner, Prado, Hilux), NISSAN (P Pathfinder), CHEVROLET (Luv, Trooper, Tahoe), KIA (Microbús Pregio Grands) CHEROKEE, FORD RANGER, y MONTERO MISUBISHI y los demás que llegaren a hacer parte del parque automotor y del Esquema de Seguridad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín

VALOR: Ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil trecientos ochenta pesos m/cte (\$155.567 380 oo), incluido Iva y demás impuestos de ley

PLAZO: Ocho (8) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.

C.D.P.: CDPS Nrs. 9514 y 41214 del veintisiete (27) de febrero de 2014.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, para que realice proceso de selección Abreviada Menor Cuantía, el cual tiene por objeto:

Contratar la prestación del Servicio de reparación, mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo los repuestos) de los vehículos de las marcas MAZDA (6, 323, 626, BT50, Pickup S26D47), TOYOTA (Autana, Fortuner, Prado, Hilux), NISSAN (P Pathfinder), CHEVROLET (Luv, Trooper, Tahoe), KIA (Microbús Pregio Grands) CHEROKEE, FORD RANGER, y MONTERO MISUBISHI y los demás que llegaren a hacer parte del parque automotor y del Esquema de Seguridad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín.

VALOR. Ciento cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y siete mil trescientos ochenta pesos m/cte (\$155 567.380.00), incluido Iva y demás impuestos de ley.

PLAZO: Ocho (8) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos

C.D.P.: CDPS Nrs 9514 y 41214 del veintisiete (27) de febrero de 2014

ARTICULO 2°: El Director Seccional adelantará el proceso de contratación de acuerdo al objeto del contrato, cumpliendo rigurosamente todos los procedimientos, términos y reglamentación para este tipo de contrato, previstos en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y el Manual de Contratación expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

ARTICULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Decisión aprobada en sesión de Sala ordinaria del día diez (10) del mes de abril de dos mil catorce (2014)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el día diez (10) del mes de abril de dos mil catorce (2014)


MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidenta


RAFAEL GUILLERMO VASQUEZ GOMEZ
Secretario